

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

27249 ORDEN de 13 de octubre de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos de la presente Orden.

Segundo.—Los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas para cada puesto, estén interesados en su provisión podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que se desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Titulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.—El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo, pudiendo dejar sin cubrir el puesto o los puestos que considere oportuno en función de las necesidades del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1986.—P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Nivel	Grupo (art. 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto	Complemento específico anual (en miles de pesetas)	Méritos preferentes
30	A	Subdirector general de Diseño, Calidad Industrial y Medio Ambiente (D. G. de Innovación Industrial y Tecnología)	Madrid	1.569	Inglés y francés. Hablado y escrito. Conocimiento de investigación y desarrollo. Conocimiento en gestión de programas y temas comunitarios.
28	A	Consejero técnico (D. G. de Innovación Industrial y Tecnología)	Madrid	846	Francés e inglés a nivel de conversación. Experiencia en áreas relacionadas con la tecnología y con las Comunidades Europeas.
30	A	Jefe de la Oficina Presupuestaria (Subsecretaría)	Madrid	1.247	-
30	A	Subdirector general de Abastecimientos de Recursos Minerales no Energéticos (D. G. de Minas)	Madrid	1.569	-
30	A	Subdirector general de Maquinaria Mecánica y Eléctrica (D. G. de Industrias Siderometalúrgicas y Navales)	Madrid	1.569	-
30	A	Jefe del Gabinete Técnico (Secretaría General de la Energía y Recursos Minerales)	Madrid	1.247	-
13	C/D	Secretario/a puesto de trabajo nivel 30 (Gabinete Técnico del Subsecretario)	Madrid	60	-
30	A	Subdirector general de la Energía Eléctrica (D. G. de la Energía)	Madrid	2.426	Amplia formación en el sector energético. Experiencia en el campo eléctrico. Formación en contabilidad general y de Empresa. Experiencia en planificación, control de gestión y contabilidad analítica de explotación. Conocimientos de análisis de balances y de estudios económico-financieros. Inglés y/o francés, hablado y escrito.

ANEXO II

Nivel	Grupo (art. 29 Ley 30/1984, de 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto	Dedicación	Méritos preferentes
30	A	Director de Seguridad (Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas)	Madrid	Exclusiva	Amplios conocimientos sobre normas y legislación vigente en materia de Seguridad Nuclear y Protección de instalaciones nucleares y radioactivas. Experiencia en la aplicación de estas normas. Conocimiento de idiomas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

27250 RESOLUCION de 13 de octubre de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación de puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos I y II.

Segundo.-Podrán concurrir a los mismos los funcionarios que reúnan las condiciones establecidas y estén interesados en la provisión de los mismos, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Subdirección General de Personal), dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar un curriculum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada.
- Conocimientos de idiomas y cuantos méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Deberá cursarse una instancia por cada puesto de trabajo solicitado (según modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de 15 de julio de 1986), acompañando justificantes de todos los méritos alegados.

Únicamente se tomarán en consideración aquellas instancias que respondan al modelo de referencia, así como los datos y méritos que específicamente queden consignados en las mismas.

Cuarto.-Por el Órgano competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se efectuarán los nombramientos entre los aspirantes que considere más idóneos para desempeñar los puestos que se convocan, pudiendo en su caso declararse desiertos los puestos ofrecidos o alguno de ellos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de octubre de 1986.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.